

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 101 Viernes 28 de abril de 2017

Sec. III. Pág. 33537

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden ECD/371/2017, de 6 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes 101 y 193, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 23 de marzo de 2017, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 4 de abril de 2017, con los números y referencias siguientes:

Lote 101.–Luis Castellanos. «Rebelión anarquista», 1932. Óleo sobre cartón adherido a tabla. Medidas: 74 × 51,5 cm.

Lote 193.–Dadá Berlín: John Heartfield. Cinco serigrafías de John Heartfield, revista con texto de Simón Marchán Fiz y diseño de Alberto Corazón. Editado por la galería Redor, Madrid 1973. Medidas: 48 × 32,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 6 de abril de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X